

Zimbra:**avalero@aytoguadalajara.es**

[TACRC] Solicitud Expediente 167/2020

De : TACRC
<tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es>

jue, 06 de feb de 2020 12:12

 9 ficheros adjuntos

Asunto : [TACRC] Solicitud Expediente 167/2020

Responder a : tribunal recursos contratos
<tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es>

Asunto: Solicitud Expediente

Órgano de Contratación: C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA-AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

NºRecurso TACRC: 167/2020

Recurrente: DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A. (DOYMO)

Representante: DOYMO-Dª. Esperanza Hernández Pascual

Expediente contratación: Servicio de asistencia técnica para continuar implementando el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Guadalajara. Expte. CON-3491

Se remite, de acuerdo con lo prevenido legalmente, copia del escrito de recurso especial en materia de contratación, con sus documentos adjuntos, interpuesto ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por la recurrente y respecto del expediente de contratación arriba indicados.

Como órgano de contratación emisor del acto impugnado, se le reclama el envío a este Tribunal del expediente de contratación acompañado del correspondiente informe, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud.

La notificación de este trámite se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Los efectos de la interposición del recurso son los establecidos en el artículo 53 de la citada Ley, según el cual, interpuesto el recurso, cuando el acto recurrido sea el de adjudicación, quedará en suspenso la tramitación del procedimiento de contratación, salvo en el supuesto de contratos basados en un acuerdo marco o de contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, sin perjuicio de las medidas cautelares que en relación a estos últimos puedan adoptarse.

Asimismo, durante la tramitación del procedimiento de recurso especial, para el caso de impugnación de actos distintos del de adjudicación, este Tribunal podrá adoptar medidas cautelares a las que se refieren los artículos 49 y 56.3 de la LCSP.

Nota: Instrucciones para remisión de expedientes:

a) La presentación del expediente se realizará de forma telemática en el buzón

habilitado al efecto y contendrá un número mínimo de documentos. Se acompañan a esta comunicación indicaciones técnicas sobre la forma de acceder al buzón y el contenido mínimo de la documentación a enviar.

b) Simultáneamente, se ha de comunicar el depósito del expediente mediante el envío de un correo electrónico a la dirección del Tribunal: tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es.

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales
Secretaría
Avda General Perón nº 38 - 8ª Planta 28071 Madrid
Teléfonos: 91 349 13 19

Acuse recibo de la recepción a esta dirección:
tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

--

This mail was scanned by BitDefender

For more information please visit <http://www.bitdefender.com>

 **0.-Recurso 167-20.pdf**
172 KB

 **1.-Poder Notarial.pdf**
3 MB

 **entrada en OC.pdf**
298 KB

 **CONTENIDO MINIMO DE EXPEDIENTE Y FORMA DE REMISIÓN.pdf**
27 KB

 **Instrucciones SGTIC-SIS DOC-AccesoFTPS_TACRC-OC (V4).pdf**
921 KB
